

ACCIÓN DE TUTELA No. 2024-10080

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 22 de mayo de 2024, en la fecha se ingresa al Despacho informando que una vez revisada la respuesta del DANE se hace necesario vincular a los aspirantes a la Invitación Pública N0. 003 de 2024 denominada Temática de Unidades Económicas Grupo Base para el rol de Gestor Informático en el municipio de Fusagasugá. Sírvase proveer.

DIANA ESTEFANY SEGURA CASTAÑEDA
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO –
BOGOTÁ.D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe anterior el despacho dispone:

PRIMERO: VINCULAR de manera oficiosa a los demás aspirantes del proceso de selección de cargo Gestor Informático en el municipio de Fusagasugá conforme a la Invitación Pública N0. 003 de 2024 denominada Temática de Unidades Económicas Grupo Base del -DANE-. **NOTIFÍQUESE** de la presente vinculación a través del -DANE-, debiendo acreditar dentro de la presente acción las gestiones efectuadas para dichos fines, dicha entidad deberá dar a conocer a los aspirantes que cuentan con el termino de cinco (5) horas a partir de la notificación del presente proveído para que rindan informe sobre los hechos de la tutela; asimismo se requiere al DANE para que proceda a cargar en el portal de la entidad copia de la demanda y de la presente providencia, para lo cual se le otorga el termino de cinco (5) horas siguientes al recibo de la comunicación, allegando informe a este Despacho del cumplimiento de esta disposición.

Cumplido lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

KAREN PAOLA MESA VILLAMIZAR

Firmado Por:
Karen Paola Mesa Villamizar
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 35
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **084da8775a5957bd3fc35017536728fcdf1f19348caaa6767078b7e531255503**

Documento generado en 22/05/2024 02:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>